

**CONVOCATORIA PARA  
PROFESOR/A  
COORDINADOR/A DE  
BIENESTAR ESTUDIANTIL**

INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE  
DESARROLLO  
HUMANO



CRE-SER

**Vicerrectorado Académico**

**Febrero de 2018**

**BASES PARA LA SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN PARA PROFESOR/A COORDINADOR/A DE BIENESTAR  
ESTUDIANTIL**

**CONVOCATORIA:**

**PROFESOR/A COORDINADOR/A DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

El Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER, llama a concurso público de merecimientos y oposición para ocupar el cargo de Profesor/a Coordinador/a de Bienestar Estudiantil.

**REQUISITOS:**

- 1). Tener un título tercer nivel (o equivalente) en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales, preferentemente en Desarrollo Humano o afines. El título debe provenir de una de las instituciones que consta en el listado de instituciones de educación superior e institutos de investigación con reconocimiento internacional publicado por la SENESCYT.
- 3). Por lo menos dos años dentro del área de proyectos sociales, gestionando los mismos; es decir, planificando, ejecutando y evaluando proyectos sociales y vida académica; o talleres de Desarrollo Humano o acompañamiento individual o afines.
- 4). Por lo menos 200 horas de especialización en cursos avanzados dentro del Desarrollo Humano, la Terapia Gestalt Integrativa o afines.
- 5). Enviar una carta de referencia académica

**PERFIL REQUERIDO:**

**Título de tercer nivel:** Tecnología en Desarrollo Humano Personal y Social, Gestión Social, Psicología o afines.

**Experiencia general:** Por lo menos dos años dentro del área de proyectos sociales, gestionando los mismos; es decir, planificando, ejecutando y evaluando proyectos sociales y vida académica; o talleres de Desarrollo Humano o acompañamiento individual o afines.

**Experiencia específica:** Por lo menos 100 horas de especialización en cursos avanzados dentro del Desarrollo Humano, la Terapia Gestalt Integrativa o afines.

**Tiempo de dedicación:** Medio Tiempo (20 horas semanales).

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Presidir la comisión de Bienestar estudiantil, tal como lo especifica el Estatuto Institucional, sesionando una vez al trimestre y ejecutando las directrices emitidas por la comisión.
- Proyectos de Bienestar Estudiantil: comprendiendo sus fases de planificación, ejecución (en conjunto con otros profesores y estudiantes), y evaluación de los mismos.
- Seguimiento de graduados, de donde se desprenden proyectos, programas y servicios.
- Planificar el trabajo de Educación Continua.
- Seguimiento de estudiantes actuales y de sus necesidades específicas, evaluando su vida institucional periódicamente.
- Cátedras de formación en las carreras, de ser necesario.
- Revisión de trabajos de graduación que serán designados por el Vicerrectorado Académico o por la Comisión Académica, según sea el caso.
- Cumplir con el Estatuto Institucional y demás Reglamentos, Políticas o Procedimientos emitidos por la institución y que se encontrasen vigentes.
- Establecer políticas de acción afirmativa para inclusión y retención de personas provenientes de grupos históricamente excluidos en la planta docente y en los estudiantes (equidad de género).
- Establecer políticas de acción afirmativa para inclusión y retención de personas provenientes de grupos históricamente excluidos en la planta docente y en los estudiantes (acción afirmativa).
- Establecer e implementar políticas de acción afirmativa para inclusión y retención de personas provenientes de grupos históricamente excluidos en la planta docente y en los estudiantes (equidad de género en docencia).

**TIEMPO DE DEDICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL PUESTO QUE SE OFERTA:**

Trabajo a medio tiempo. La remuneración será de \$500 mensuales. El lugar de trabajo es el Instituto Tecnológico de Desarrollo Humano “Cre-Ser” en Quito. El/la profesor/a ganador/a del concurso deberá incorporarse a trabajar en la Sede en el transcurso de los próximos seis meses a partir de la fecha de proclamación de los resultados del concurso.

#### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN:**

- En la fase de méritos:
  - 1) Títulos académicos (40%)
  - 2) Experiencia en Desarrollo Humano (10%)
  - 3) Cursos de actualización por lo menos de 200 horas (40%)
  - 4) Experiencia profesional de trabajo de desarrollo humano en acompañamiento (10%)
  
- En la fase de oposición:
  - 1) Pedagogía de los grupos (50%)
  - 2) Manejo conceptual *in situ* (25%)
  - 3) Capacidad de interacción (25%)

#### **LUGAR O MEDIO DE ENTREGA DE LAS POSTULACIONES:**

Las postulaciones deberán enviarse mediante correo electrónico, con archivos magnéticos a [jcarteaga@creser.edu.ec](mailto:jcarteaga@creser.edu.ec) o a [gavila@creser.edu.ec](mailto:gavila@creser.edu.ec); hasta el 5 de febrero de 2018.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Convocatoria pública vía web	Hasta el 5 de febrero de 2018
Dudas y aclaraciones	Hasta el 8 de febrero de 2018
Recepción de información	Hasta el 10 de febrero de 2018
Evaluación fase de méritos	Hasta el 17 de febrero de 2018
Difusión de resultados	Hasta el 21 de febrero de 2018
Evaluación fase de oposición	Hasta el 24 de febrero de 2018
Apelaciones	Hasta el 27 de febrero de 2018
Proclamación de Resultados	Hasta el 28 de febrero de 2018

El Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que se reciban.

El no cumplimiento de los requisitos implica la descalificación en el proceso de postulación.